

**ORDENANZA N°**

000017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7º del artículo 300 de la Constitución Política Nacional, en concordancia con el artículo 24 de la Ley 397 de 1997.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º:** El Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Educación y Cultura promoverá el Programa Red Departamental de Bibliotecas Públicas, con el fin de racionalizar, canalizar y analizar los recursos humanos y económicos, propiciando el desarrollo real de las bibliotecas y sus servicios a la comunidad en el departamento.

**ARTÍCULO 2º:** Las bibliotecas municipales participarán de los programas cooperativos que se establezcan, organizándose adecuadamente y utilizando al máximo los recursos existentes en cada uno de ellas y en cada municipio.

**ARTÍCULO 3º:** El programa tendrá una Biblioteca Central Coordinadora que servirá de Biblioteca Laboratorio y Bibliotecas Pilotos que coordinarán cada municipio.

**ARTÍCULO 4º:** El programa se adelantará preferencialmente en los municipios que cuenten con un mínimo de recursos como: local, normal funcionamiento de la Biblioteca, personal administrativo, fondos bibliográficos y equipos.

**ARTÍCULO 5º:** La Secretaría de Educación y Cultura Departamental a través de la Biblioteca Pública Departamental apoyará la implementación de programas cooperativos tales como: organización de un catálogo colectivo de los fondos bibliográficos, procesos técnicos centralizados y los que fueren necesarios para el normal desarrollo de los programas.

**ARTÍCULO 6º:** La Secretaría de Educación y Cultura Departamental a través de la Biblioteca Pública Departamental destinará

**ORDENANZA N° 1.000 - 17.1**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**





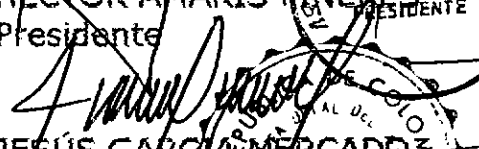

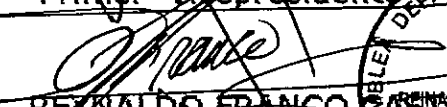

a su debido tiempo, el personal que sistemáticamente sea necesario para el desarrollo del programa.

**ARTÍCULO 7º:** Para reglamentar el programa y organizarlo administrativamente, el Departamento se asesorará de la Biblioteca Nacional. Sección de Bibliotecas Públicas.

**ARTÍCULO 8º:** Facultar al Gobernador hasta el 31 de Diciembre del 2003, para que haga los créditos, contracréditos y traslados presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento de esta Ordenanza y para expedir el decreto ordenanzal que reglamente el funcionamiento de la red Departamental de Bibliotecas.

**ARTICULO 9º:** Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y deroga la ordenanza 00026 de 1999 y demás disposiciones que le sean contrarias.


Dada en Barranquilla, el día 17 de Septiembre de 2003.


 <b>HECTOR AMARIS P.</b> Presidente	 <b>HECTOR AMARIS P.</b> PRESIDENTE	 <b>RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ</b> Primer Vicepresidente	 <b>RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ</b> VICE PRESIDENTE
 <b>JESÚS GARCÍA MERCADO</b> Segundo Vicepresidente	 <b>JESÚS GARCÍA MERCADO</b> VICE PRESIDENTE	 <b>REYNALDO FRANCO C.</b> Secretario General	 <b>REYNALDO FRANCO C.</b> Secretario

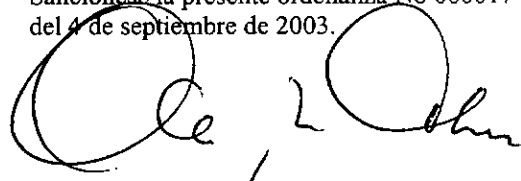
Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate, Agosto 21 de 2003.
- Segundo Debate, Agosto 27 de 2003.
- Tercer Debate, Agosto 28 de 2003.

Gobernación del Departamento del Atlántico.  
Sanciónese la presente ordenanza No 000017 del 4 de septiembre de 2003.

  
**REYNALDO FRANCO C.**  
Secretario General.



  
**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Gobernador del Atlántico

Barranquilla, D.E.I.P. 27 de Agosto de 2003.

Doctor  
**HÉCTOR AMARIS PIÑERES**  
Presidente de la Asamblea Departamental  
Del Atlántico.  
E. S. D.

Ref: Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se Garantiza la Sostenibilidad de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas en el Departamento del Atlántico".

Por el presente escrito rendimos a la Corporación informe para segundo debate sobre el proyecto de Ordenanza de la referencia el proyecto, establece sistemas integrados o redes de Bibliotecas.

Desde siempre la principal función de la comunicación ha sido la conservación del saber acumulado por la humanidad a lo largo de toda su historia.

En un comienzo esta función se cumplía a través de la llamada "tradicición oral", basada en la simple memoria que trasmitía el patrimonio cultural de generación en generación. Actualmente, y gracias al desarrollo tecnológico, la sociedad dispone hasta de sofisticadas máquinas cibernéticas para esta labor: libros, periódicos, revistas, discos, cintas magnetofónicas, video-cassettes, tarjetas de computadoras, etc.

Este sistema ya viene funcionando en nuestro país con buenos resultados. Es por eso que se hace necesario establecer legalmente este programa en nuestro Departamento.

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas es el conjunto de redes de Bibliotecas Públicas existentes en las diferentes entidades territoriales del país, coordinadas de tal forma que los recursos y servicios de cada uno de ellos sean aprovechados en beneficio regional o Nacional, mediante la aplicación de procedimientos compatibles. Hoy está coordinada por el Ministerio de Cultura a través del grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional.

La LEY 397 de 1997, o Ley General de Cultura, establece en su Artículo 24 que "Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de esta se prestan. Para ello incluirán todos los años en su presupuesto, las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones"

República de Colombia



Departamento del Atlántico  
Despacho del Gobernador

21 AGO. 2003

Ref 03.

21 AGO. 2003

000400-A

Barranquilla, D.E.I.P. 15 de Agosto de 2003

ASAMBLEA DEL ATLANTICO  
 FECHA: \_\_\_\_\_ N.º DE FOLIOS: 00222  
 DE PRESIDENCIA PARA: \_\_\_\_\_  
 TRANITAR: \_\_\_\_\_  
 RECIBIDO POR: *Perley Aguilera*

Doctor  
**HECTOR AMARIS PIÑERES**  
Presidente Asamblea Departamental  
E. S. D.

**Ref. : Proyecto de Ordenanza "Por Medio de la cual se Garantiza la Sostenibilidad de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas en el Departamento del Atlántico".**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

Ante la dispersión y escasez de recursos, en los países en vía de desarrollo se hace cada vez más necesario aunar esfuerzos y establecer sistemas integrados o redes de Bibliotecas.

A nivel internacional y en Colombia, existen modelos de sistemas de redes que han generado el conocimiento y el desarrollo social, demostrado su eficiencia. Por esto se hace necesario consolidar y establecer legalmente la garantía Estatal pertinentes a través de la ordenanza antes referenciada, que permita la integración e interacción de los programas y actividades

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas es el conjunto de redes de bibliotecas públicas existentes en las diferentes entidades territoriales del país coordinadas de tal forma que los recursos y servicios de cada uno de ellos sean aprovechados en beneficio regional o nacional, mediante la aplicación de procedimientos compatibles.

La coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas fue realizada desde 1970, con acciones tímidas, a pesar de la gravedad de la situación que presentaban las bibliotecas públicas en el país, por el

*[Handwritten signature]*

República de Colombia



Departamento del Atlántico  
Despacho del Gobernador

000400-A

desaparecido Instituto Colombiano de Cultura -Colcultura- a través de su División de Bibliotecas Públicas. Hoy en día, según la Ley General de Cultura, esta es coordinada por el Ministerio de Cultura, a través del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional que además se encarga de definir la política de desarrollo de los servicios bibliotecarios públicos, mediante tareas planificadoras, normativas y de coordinación.

La relación de las bibliotecas públicas de cada entidad territorial, se hará sobre la base de la cooperación y el uso racional de los recursos y servicios, lo que permite la transformación y el desarrollo de los servicios bibliotecarios públicos, la creación y puesta en marcha de ellos donde no existan, la actuación como sistema y sus relaciones con otros sistemas o redes de información.

En 1984, debido a la ausencia de un representante por el Departamento del Atlántico ante la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Comfamiliar del Atlántico asumió el papel de coordinador temporal con el fin de lograr que se creara legalmente una Red que permitiera coordinar todos los recursos existentes en el Departamento en materia de información, para poder así fortalecer los objetivos de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

**2. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:**

No hay duda de que gran parte de la complejidad del mundo moderno, y la ubicación de los pueblos de un lado u otro del progreso o del subdesarrollo, la definen el estar o no estar en posesión y al alcance de los sistemas de información, y por supuesto, la circulación y posesión del conocimiento en el mayor número de elementos de un conglomerado social.

Hoy por hoy, importantes factores de este proceso en el que están inmersos los países avanzados del planeta, lo constituyen sin duda las bibliotecas y los centros de información y de documentación al servicio de una determinada comunidad. Esto es lo que ha llevado primordialmente a redefinir históricamente los papeles de las bibliotecas modernas como agencias de información y de cultura al servicio de la comunidad, con un gran desafío como instituciones

República de Colombia



Departamento del Atlántico  
Despacho del Gobernador

000400-A

que prestan servicios bibliotecarios públicos en el Departamento, de manera que contribuyan con los objetivos de la Red Nacional y Departamental, siguiendo los principios que inspiran su filosofía y participando activamente en sus programas. *hasta aquí.*

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*  
**ISMAEL MARIN DAZA**  
Secretario Privado encargado de  
Las funciones de Gobernador

*En merito de lo expuesto y con los presupuestos constitucionales y legales que lo sustentan, su con Venir para el desarrollo integral del Atlántico Proponemos darle segundo debate al proyecto de ordenanza de la referencia*

*Jesús García Mercedo  
Diputado Ponente.*

*Informe de la Comisión de Educación, ...*

*[Four horizontal lines for signature or stamp]*



Departamento del Atlántico  
Despacho del Gobernador

21 AGO. 2003

Ref 03.

21 AGO. 2003

000400-A

Barranquilla, D.E.I.P. 15 de Agosto de 2003

ASAMBLEA DEL ATLANTICO  
 FECHA: \_\_\_\_\_ N.º DE EXPEDIENTE 00222  
 DE PRESIDENCIA PARA: \_\_\_\_\_  
 TRAMITAR: \_\_\_\_\_  
 RECIBIDO POR: *Perley Ayala*

Doctor  
**HECTOR AMARIS PIÑERES**  
Presidente Asamblea Departamental  
E. S. D.

**Ref. : Proyecto de Ordenanza "Por Medio de la cual se Garantiza la Sostenibilidad de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas en el Departamento del Atlántico".**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

Ante la dispersión y escasez de recursos, en los países en vía de desarrollo se hace cada vez más necesario aunar esfuerzos y establecer sistemas integrados o redes de Bibliotecas.

A nivel internacional y en Colombia, existen modelos de sistemas de redes que han generado el conocimiento y el desarrollo social, demostrado su eficiencia. Por esto se hace necesario consolidar y establecer legalmente la garantía Estatal pertinentes a través de la ordenanza antes referenciada, que permita la integración e interacción de los programas y actividades

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas es el conjunto de redes de bibliotecas públicas existentes en las diferentes entidades territoriales del país coordinadas de tal forma que los recursos y servicios de cada uno de ellos sean aprovechados en beneficio regional o nacional, mediante la aplicación de procedimientos compatibles.

La coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas fue realizada desde 1970, con acciones tímidas, a pesar de la gravedad de la situación que presentaban las bibliotecas públicas en el país, por el

República de Colombia



Departamento del Atlántico  
Despacho del Gobernador

000400-A

desaparecido Instituto Colombiano de Cultura -Colcultura- a través de su División de Bibliotecas Públicas. Hoy en día, según la Ley General de Cultura, esta es coordinada por el Ministerio de Cultura, a través del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional que además se encarga de definir la política de desarrollo de los servicios bibliotecarios públicos, mediante tareas planificadoras, normativas y de coordinación.

La relación de las bibliotecas públicas de cada entidad territorial, se hará sobre la base de la cooperación y el uso racional de los recursos y servicios, lo que permite la transformación y el desarrollo de los servicios bibliotecarios públicos, la creación y puesta en marcha de ellos donde no existan, la actuación como sistema y sus relaciones con otros sistemas o redes de información.

En 1984, debido a la ausencia de un representante por el Departamento del Atlántico ante la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Comfamiliar del Atlántico asumió el papel de coordinador temporal con el fin de lograr que se creara legalmente una Red que permitiera coordinar todos los recursos existentes en el Departamento en materia de información, para poder así fortalecer los objetivos de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

**2. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:**

No hay duda de que gran parte de la complejidad del mundo moderno, y la ubicación de los pueblos de un lado u otro del progreso o del subdesarrollo, la definen el estar o no estar en posesión y al alcance de los sistemas de información, y por supuesto, la circulación y posesión del conocimiento en el mayor número de elementos de un conglomerado social.

Hoy por hoy, importantes factores de este proceso en el que están inmersos los países avanzados del planeta, lo constituyen sin duda las bibliotecas y los centros de información y de documentación al servicio de una determinada comunidad. Esto es lo que ha llevado primordialmente a redefinir históricamente los papeles de las bibliotecas modernas como agencias de información y de cultura al servicio de la comunidad, con un gran desafío como instituciones





**Departamento del Atlántico  
Despacho del Gobernador**

000400-A

que prestan servicios bibliotecarios públicos en el Departamento, de manera que contribuyan con los objetivos de la Red Nacional y Departamental, siguiendo los principios que inspiran su filosofía y participando activamente en sus programas.

Cordialmente,

  
**ISMAEL MARIN DAZA**

Secretario Privado encargado de  
Las funciones de Gobernador

mf